

5625F10

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales

1. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN

Tipo de actuación	<input type="checkbox"/> Nueva instalación <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Modificación	Nº de identificación de la instalación	<input type="text"/>
Puesta en servicio	<input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Parcial	Nº de identificación de la industria	<input type="text"/>

2. TITULAR Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Datos del titular

NIF/NIE/Pasaporte/VAT Primer apellido / Razón social Segundo apellido Nombre

Ubicación de la instalación

Tipo vía Nombre vía pública Tipo Núm. Número Cal. Núm.

Bloq. Portal Esc. Planta Pta. Complemento domicilio Localidad (si es distinta del domicilio)

Municipio Provincia Badajoz Cáceres

Coordenadas UTM ETRS 89 (sólo suelo no urbano): Huso 29 30 Coordenada X Coordenada Y

3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN, MONTAJE Y CERTIFICACIÓN

Director de obra	Nombre y Apellidos <input type="text"/>	Habilitación <input type="text"/>	NIF/NIE/Pasaporte <input type="text"/>
Empresa instaladora	Nombre y Apellidos / Razón social <input type="text"/>	Número identificación <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
Técnico responsable	Nombre y Apellidos <input type="text"/>	Habilitación <input type="text"/>	NIF/NIE/Pasaporte <input type="text"/>

4. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Actividad / Uso principal del edificio, local o emplazamiento al que pertenece la instalación Superficie total construida (m²)

Configuración Tipo A Tipo B Tipo C Tipo D Tipo E Nivel de riesgo intrínseco del establecimiento (MJ/m²)

Sector/Área de incendio	Superficie del Sector/Área de incendio (m ²)	Nivel de riesgo intrínseco del Sector/Área de incendio (MJ/m ²)

Sistemas y equipos de los que dispone

<input type="checkbox"/> Sistemas de detección y de alarma de incendios	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
<input type="checkbox"/> Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada	<input type="checkbox"/> Sistemas para el control de humos y de calor
<input type="checkbox"/> Sistemas de hidrantes contra incendios	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por espuma física	<input type="checkbox"/> Extintores de incendio
<input type="checkbox"/> Sistemas de bocas de incendio equipadas	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por polvo	<input type="checkbox"/> Mantas ignífugas
<input type="checkbox"/> Sistemas de columna seca	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos	<input type="checkbox"/> Alumbrado de emergencia

Sistema de abastecimiento de agua contra incendios: Caudal de agua (litros/min) Reserva de agua (autonomía en minutos)

Clasificación de la instalación

<input type="checkbox"/> Industria	[A]	<input type="checkbox"/> Servicio auxiliar o complementario de las anteriores	[A]
<input type="checkbox"/> Almacenamiento industrial	[A]	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de cualquier tipo con carga de fuego ≥ 3.000.000 MJ	[A]
<input type="checkbox"/> Talleres de reparación	[A]	<input type="checkbox"/> Establecimientos industriales de riesgo intrínseco bajo y sup. útil < 250 m ²	[B]
<input type="checkbox"/> Estacionamiento de vehículos destinados al servicio de transporte	[A]	<input type="checkbox"/> Actividades industriales con carga de fuego ≤ 10 Mcal/m ² (45 MJ/ m ²) y sup. útil ≤ 60 m ² (*)	[B]

(*) A este tipo de instalaciones, únicamente le será de aplicación lo recogido en los apartados 8 (extintores de incendio) y 16 (sistemas de alumbrado de emergencia) del Anexo III del Real Decreto 2267/2004, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

La carga de fuego y el nivel de riesgo intrínseco se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 2267/2004, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL

[A] 1, 3, 4 [B] 2, 3, 4

- Proyecto firmado por Técnico Titulado Competente.
- Memoria Técnica de Diseño.
- Certificado de Dirección de Obra emitido por el Técnico Titulado Competente Director de Obra.
- Certificado/s de la/s empresa/s instaladora/s (emitido por el Técnico titulado perteneciente a cada empresa instaladora).

- Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al régimen de visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

- En el caso de que intervenga más de una empresa instaladora, deberá aportarse un certificado por cada una de ellas.

6. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE AMPLIACIONES O MODIFICACIONES. OBSERVACIONES.

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas son fiel reflejo de los originales correspondientes, garantizando el firmante de esta Ficha Técnica Descriptiva la autenticidad de los mismos. El titular de la instalación dispondrá de dichos originales, a los efectos de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En a de de

*(Instalación SIN Certificado de Dirección de Obra: Firma del Técnico responsable de la Empresa Instaladora
Instalación CON Certificado de Dirección de Obra: Firma del Técnico Titulado competente Director de Obra)*

Fdo.:

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición se podrán ejercer en la Consejería de Economía e Infraestructuras, Dirección General de Industria, Energía y Minas, Paseo de Roma, S/N. Mérida, Badajoz.